

EL PUEBLO

Año XXXV—Número 12.353

DIARIO DE LA TARDE

Paysandú, Miércoles 12 de Febrero de 1908

EL PUEBLO

REDACTORES Y ADMINISTRACIÓN: FLORENTINO AGUIRRE

DIRECTOR: FELIPE R. CORREA

PRINCIPALES DE LA REDACCIÓN

Por no mes...
Por seis meses adelantados...
Por un año adelantado...
Número suelto...
El exterior...
No se reconocen...
No se reconocen...
No se reconocen...

Los señores, solicitudes y demás publicaciones deben ser pagadas en el momento de recibirlas...
El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...
El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

EL PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

El PUEBLO es un periódico de pago adelantado...

Cabaña "Las Islas"

— DE —
C. MARTINEZ BUELA É HIJOS
Paso de Navarro—Rio Negro

Hay siempre en venta: Carneros Rambouillet puros de pedigree del plantel comprado a la cabaña "Negros" y puros de campo, así como borregos del mismo origen.
En el mismo establecimiento encontrarán los hacendados, toros Durham y Hereford, de sangres selectas, hijos de reproductores importados de Inglaterra, caballos de tiro y de carrera, perros de podagra y mestizos, hijos de los caballos de pedigree de Inglaterra y de Francia.
Dirigir la correspondencia a la Cabaña por vía Paysandú o Montevideo, a nombre de los propietarios: Estación telefónica de la Nueva Unión del Río Negro en combinación con el Telégrafo Nacional.

Agentes en Paysandú: Victoria y Larrauri
Para visitar el Establecimiento hay servicios de diligencia de Durazno, Porongos y Mercedes y vapores del Paso de los Toros a Mercedes.
0,5—6 meses.

LA MUTUA

SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

EMITE LAS POLIZAS MAS LIBERALES DE SUD-AMERICA

DIRECTORIO: Presidente: Dr. Eduardo Brito del Pino, Secretario: Don Federico Paulier Vocales: Dr. Rufino Garmendia, Dr. Juan Desbarrats, Dr. Agustín Moragón, Directores: Dr. Juan B. de Fraga, Montevideo, Dr. Realdo Brucos, Dr. Julio María hijo, Asesor Letrado: Dr. Juan Carlos Illanes, Director General: Dr. Domingo B. Aguirre, Agente viajante: Enrique S. Ponce y Fernando Barrell
Oficina: Calle 18 de Julio esquina Treinta y Tres—Paysandú.

BANCO NACIONAL MUTUO

Institución mutua, cooperativa — ES LA ÚNICA Institución de Sud América que está basada en el mutualismo. — ES LA ÚNICA que garantiza una pensión vitalicia de 300 y 150 pesos.
Director General: Dr. Domingo B. Aguirre, calle Sarandí 107
Representante en el departamento: FERNANDO BORRELL

Fábrica de Bolsas

Eugenio M. Sazarello y Ca.
ESCRITORIO 33 ORIENTALES 112
Fábrica 8 de Octubre 194
EXISTENCIA PERMANENTE
DE
ARFILLERAS DE TODAS CLASES
VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Como conviene que todo el mundo tenga a su alcance la ley que establece el respeto, vamos a publicar la continuación de los artículos pertinentes para que los comerciantes, vendedores, productores, etc., conozcan sus obligaciones y derechos, así como los deberes de los consumidores, para la venta.
Artículo 1.º—El uso del sistema métrico decimal de pesos y medidas, adoptado como el único legal en toda la República, por ley de 20 de Mayo de 1862, será rigurosamente obligatorio en todas las transacciones civiles o comerciales, cualquiera que sea su naturaleza, así como en la relación de cuentas, facturas, precios corrientes, boletines, recibos, asientos de contabilidad y toda clase de documentos comerciales y civiles (del país) en los que se haga uso de referencia a peso ó medida.
La observancia de este sistema es también obligatoria en toda publicación oficial ó particular que vea la luz en la República y en las que se haga empleo de pesos y medidas (con referencia a hechos ó operaciones actuales del país).
La violación de estas disposiciones será castigada en la forma que establecen los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la presente Ley.
Artículo 2.º—En los juicios civiles ó de cualquier otra especie, así como en las acciones administrativas ante cualquier autoridad de la República, no se admitirán cuentas, propuestas, peticiones, facturas, libros, boletines, recibos ni documentos alguno de naturaleza análoga reducidos en el país y de fecha posterior a la promulgación de esta ley, que no estén concebidos con arreglo a las leyes que hacen obligatorio el sistema métrico decimal; sin que previamente anejen los interesados la multa correspondiente a la infracción cometida.
Esta prohibición no alcanza a las referencias que puedan hacerse a contratos anteriores a la promulgación de la presente ley.
Artículo 3.º—Queda prohibido el uso ó mención de las equivalencias de medidas antiguas en los documentos y operaciones a que se refieren los artículos anteriores, debiendo estos reflejarse ó reducirse siempre, usando las unidades, múltiplos ó sub múltiplos métricos decimales que se indican en el Decreto-Ley de fecha 3 de Noviembre de 1860, y de las cuales todo comerciante está obligado a tener en su establecimiento pesos ó medidas representativas.
Es entendido, por consiguiente, que será obligatorio para todo vendedor dar un metro ó sub múltiplo su cuando se le pida una vara, un litro ó un sub múltiplo de litro su cuando se le pida una cuartilla, quinientos gramos su cuando se le pida una libra; 10 kilogramos su cuando se le pida una arroba; un hectólitro ó un quintal métrico su cuando se le pida una fanega, y así sucesivamente.

LA ELEGANCIA

TIENDA,
MERCERIA
Y BAZAR

Pone en completa liquidación todas las existencias de verano.

CASANOVA Y CAROTINI.

CIRIACO J. MAZZONI

DENTISTA ESPECIALISTA
DEL CONSULTORIO AMERICANO DE E. HILL

Ha trasladado su consultorio a la calle 18 de Julio 419, entre Uruguay y Plata

JOSE LAMAS

RESCRIBANO PUBLICO

Constituido a su clientela en particular y al público en general que ha abierto en su oficina en la calle Florida número 274.

CIGARROS MEXICANOS

SANTOS
JUNCALES

San los cigarros para los que saben fumar y los que han alcanzado mayor popularidad en las Repúblicas Oriental y Argentina su calidad es considerada como la mejor, su precio popular está al alcance de todos.
Venta mensual 500.000
Se venden en hoteles, cafés, confiterías y en todos los buenos almacenes.
Importados por los señores Schelp y Schelp, Buenos Aires.
Unicó de depósitos: España y Llobet, Avenida de la Paz 147—Montevideo.

BERALDO Y LAUGAROU

REMATADORES

Se encargan de la venta en remate público ó particular de ganados en el local de la Exposición Ferial de Paysandú.

Tienen para la venta varios lotes de ganados finos de las principales cabañas del país y animales puros, de pedigree, importados.

Escritorio: en Paysandú, 33 Orientales 96.

en Montevideo, Cerrito 187.

La Economía Comercial

COMPANIA DE SEGUROS
CAPITAL \$ 2.000.000
INCENDIOS—MARITIMOS—VIDA

Fundada en Buenos Aires en 1899 y autorizada a funcionar en esta República desde Noviembre de 1900, teniendo su Directorio constituido en Montevideo en la siguiente forma:—Presidente, Federico Costa; Vice Presidente, Saturnino Balaguer; Tesorero, Francisco B. Helguera; Secretario, Lorenzo I. Noceti; Vocal, Juan A. Grell.

Gerente: JUAN C. ROLDOS

Oficina: PIEDRAS 129—MONTEVIDEO

Agentes Financieros: El Banco de la República O. del Uruguay y sus Sucursales, y el Banco de España y Río de la Plata.

Para informes, sean verbales ó impresos, dirigirse al INSPECTOR GENERAL DON Adolfo Vázquez-Gómez, Asambleas 113, Paysandú, ó a los agentes nombrados en cada departamento.

N.º 7—p.

Artículo 1.º—Las Juntas Económicas Administrativas siempre que lo crea oportuno, harán venir por alguno de sus empleados, al Contrastador de Pesos y Medidas, las casas de consignación y de negocio por mayor y menor, las barracas, boticas, droguerías, talleres, fábricas, oficinas, etc., a fin de comprobar si se observan ó no las disposiciones de la presente ley.

Artículo 2.º—Cuando sean varias las personas que resulten responsables de la violación de esta ley, la pena correspondiente será abonada por todas ellas separadamente de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º.

Artículo 3.º—Los Jueces y Jueces auxiliares de la República, ante quienes se inicien los juicios ó gestiones a que se refieren los artículos 2.º y 3.º con motivo de operaciones ó documentos en los que se contravenga ó lo dispuesto en la presente ley, serán obligados a poner el hecho en conocimiento del Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, bajo pena de incurrir ellos en una multa igual a la que la ley aplica a los contraventores.

Artículo 4.º—Toda persona que tenga conocimiento de operaciones ó documentos realizados en contravención de lo que dispone la presente ley, podrá denunciar el hecho al Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, correspondiente; la denuncia recibida por cierta, será premiada con el diez por ciento del importe de la pena aplicada al contraventor, premiado que se deducirá de la comisión asignada a los Contrastadores de Pesos y Medidas por el artículo 5.º; si por el contrario fuese falsa, sufrirá el denunciante una pena igual al premio de que se habla en el párrafo anterior.

Artículo 5.º—El Verificador General de Pesos y Medidas, ante quienes se inicien los juicios ó gestiones a que se refieren los artículos 2.º y 3.º con motivo de operaciones ó documentos en los que se contravenga ó lo dispuesto en la presente ley, serán obligados a poner el hecho en conocimiento del Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, bajo pena de incurrir ellos en una multa igual a la que la ley aplica a los contraventores.

Artículo 6.º—Toda persona que tenga conocimiento de operaciones ó documentos realizados en contravención de lo que dispone la presente ley, podrá denunciar el hecho al Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, correspondiente; la denuncia recibida por cierta, será premiada con el diez por ciento del importe de la pena aplicada al contraventor, premiado que se deducirá de la comisión asignada a los Contrastadores de Pesos y Medidas por el artículo 5.º; si por el contrario fuese falsa, sufrirá el denunciante una pena igual al premio de que se habla en el párrafo anterior.

Artículo 7.º—Los Jueces y Jueces auxiliares de la República, ante quienes se inicien los juicios ó gestiones a que se refieren los artículos 2.º y 3.º con motivo de operaciones ó documentos en los que se contravenga ó lo dispuesto en la presente ley, serán obligados a poner el hecho en conocimiento del Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, bajo pena de incurrir ellos en una multa igual a la que la ley aplica a los contraventores.

Artículo 8.º—Toda persona que tenga conocimiento de operaciones ó documentos realizados en contravención de lo que dispone la presente ley, podrá denunciar el hecho al Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, correspondiente; la denuncia recibida por cierta, será premiada con el diez por ciento del importe de la pena aplicada al contraventor, premiado que se deducirá de la comisión asignada a los Contrastadores de Pesos y Medidas por el artículo 5.º; si por el contrario fuese falsa, sufrirá el denunciante una pena igual al premio de que se habla en el párrafo anterior.

Artículo 9.º—Los Jueces y Jueces auxiliares de la República, ante quienes se inicien los juicios ó gestiones a que se refieren los artículos 2.º y 3.º con motivo de operaciones ó documentos en los que se contravenga ó lo dispuesto en la presente ley, serán obligados a poner el hecho en conocimiento del Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, bajo pena de incurrir ellos en una multa igual a la que la ley aplica a los contraventores.

Artículo 10.º—Toda persona que tenga conocimiento de operaciones ó documentos realizados en contravención de lo que dispone la presente ley, podrá denunciar el hecho al Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, correspondiente; la denuncia recibida por cierta, será premiada con el diez por ciento del importe de la pena aplicada al contraventor, premiado que se deducirá de la comisión asignada a los Contrastadores de Pesos y Medidas por el artículo 5.º; si por el contrario fuese falsa, sufrirá el denunciante una pena igual al premio de que se habla en el párrafo anterior.

Artículo 11.º—Los Jueces y Jueces auxiliares de la República, ante quienes se inicien los juicios ó gestiones a que se refieren los artículos 2.º y 3.º con motivo de operaciones ó documentos en los que se contravenga ó lo dispuesto en la presente ley, serán obligados a poner el hecho en conocimiento del Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, bajo pena de incurrir ellos en una multa igual a la que la ley aplica a los contraventores.

Artículo 12.º—Toda persona que tenga conocimiento de operaciones ó documentos realizados en contravención de lo que dispone la presente ley, podrá denunciar el hecho al Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, correspondiente; la denuncia recibida por cierta, será premiada con el diez por ciento del importe de la pena aplicada al contraventor, premiado que se deducirá de la comisión asignada a los Contrastadores de Pesos y Medidas por el artículo 5.º; si por el contrario fuese falsa, sufrirá el denunciante una pena igual al premio de que se habla en el párrafo anterior.

Artículo 13.º—Los Jueces y Jueces auxiliares de la República, ante quienes se inicien los juicios ó gestiones a que se refieren los artículos 2.º y 3.º con motivo de operaciones ó documentos en los que se contravenga ó lo dispuesto en la presente ley, serán obligados a poner el hecho en conocimiento del Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, bajo pena de incurrir ellos en una multa igual a la que la ley aplica a los contraventores.

Artículo 14.º—Toda persona que tenga conocimiento de operaciones ó documentos realizados en contravención de lo que dispone la presente ley, podrá denunciar el hecho al Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, correspondiente; la denuncia recibida por cierta, será premiada con el diez por ciento del importe de la pena aplicada al contraventor, premiado que se deducirá de la comisión asignada a los Contrastadores de Pesos y Medidas por el artículo 5.º; si por el contrario fuese falsa, sufrirá el denunciante una pena igual al premio de que se habla en el párrafo anterior.

Artículo 15.º—Los Jueces y Jueces auxiliares de la República, ante quienes se inicien los juicios ó gestiones a que se refieren los artículos 2.º y 3.º con motivo de operaciones ó documentos en los que se contravenga ó lo dispuesto en la presente ley, serán obligados a poner el hecho en conocimiento del Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, bajo pena de incurrir ellos en una multa igual a la que la ley aplica a los contraventores.

Artículo 16.º—Toda persona que tenga conocimiento de operaciones ó documentos realizados en contravención de lo que dispone la presente ley, podrá denunciar el hecho al Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, correspondiente; la denuncia recibida por cierta, será premiada con el diez por ciento del importe de la pena aplicada al contraventor, premiado que se deducirá de la comisión asignada a los Contrastadores de Pesos y Medidas por el artículo 5.º; si por el contrario fuese falsa, sufrirá el denunciante una pena igual al premio de que se habla en el párrafo anterior.

Artículo 17.º—Los Jueces y Jueces auxiliares de la República, ante quienes se inicien los juicios ó gestiones a que se refieren los artículos 2.º y 3.º con motivo de operaciones ó documentos en los que se contravenga ó lo dispuesto en la presente ley, serán obligados a poner el hecho en conocimiento del Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, bajo pena de incurrir ellos en una multa igual a la que la ley aplica a los contraventores.

Artículo 18.º—Toda persona que tenga conocimiento de operaciones ó documentos realizados en contravención de lo que dispone la presente ley, podrá denunciar el hecho al Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, correspondiente; la denuncia recibida por cierta, será premiada con el diez por ciento del importe de la pena aplicada al contraventor, premiado que se deducirá de la comisión asignada a los Contrastadores de Pesos y Medidas por el artículo 5.º; si por el contrario fuese falsa, sufrirá el denunciante una pena igual al premio de que se habla en el párrafo anterior.

Artículo 19.º—Los Jueces y Jueces auxiliares de la República, ante quienes se inicien los juicios ó gestiones a que se refieren los artículos 2.º y 3.º con motivo de operaciones ó documentos en los que se contravenga ó lo dispuesto en la presente ley, serán obligados a poner el hecho en conocimiento del Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, bajo pena de incurrir ellos en una multa igual a la que la ley aplica a los contraventores.

Artículo 20.º—Toda persona que tenga conocimiento de operaciones ó documentos realizados en contravención de lo que dispone la presente ley, podrá denunciar el hecho al Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, correspondiente; la denuncia recibida por cierta, será premiada con el diez por ciento del importe de la pena aplicada al contraventor, premiado que se deducirá de la comisión asignada a los Contrastadores de Pesos y Medidas por el artículo 5.º; si por el contrario fuese falsa, sufrirá el denunciante una pena igual al premio de que se habla en el párrafo anterior.

Artículo 21.º—Los Jueces y Jueces auxiliares de la República, ante quienes se inicien los juicios ó gestiones a que se refieren los artículos 2.º y 3.º con motivo de operaciones ó documentos en los que se contravenga ó lo dispuesto en la presente ley, serán obligados a poner el hecho en conocimiento del Verificador General ó Contrastador de Pesos y Medidas, bajo pena de incurrir ellos en una multa igual a la que la ley aplica a los contraventores.

VASENOL

"Polvos para niños"
Recomendado a las madres.
Polvo Sanitario
desinfectante y curativo de toda clase
de irritaciones de la piel.

Polvos anti-sudoral
evita el olor desagradable
Jabón Vasenol higiénico
CASA PEREIRA GARDIL Y COMP.
Únicos Concesionarios

Avisos notables

Dr. Alfredo Vasquez Varela ABOGADO.—(En el estudio en la calle 16 de Julio No. 371.
F. 10.—Pera.

Dr. Antonio Barreiro MEDICO CIRUJANO.—Especialista en las enfermedades de la nariz, oído y garganta. Consultorio: Los Miraculos y Viñetas, de 9 a. m. y de 2 a 4 p. m.—Calle 18 de Julio esquina Treinta y Trece, (altos).
D. 7.—Pera.

Arturo E. Moulin ABOGADO.—Especialista en las causas que interviene en el comercio y en la industria, al lado del Teatro "Progreso".
C. 3 p.

Enrique Martínez Huelga ABOGADO.—Especialista en las causas que interviene en la industria y en el comercio, al lado del Teatro "Progreso".
C. 3 p.

Juan Berall REMATADOR.—Rematador de los bienes de la Administración de la Municipalidad.
J. 1 p.

HOTEL CONCORDIA De la Vía de Santa Fe. Albergo. Calle 18 de Julio No. 327.—Pera.

Juan D. Schveitzer ESCRIBANO PUBLICO.—Especialista en las causas que interviene en el comercio y en la industria, al lado del Teatro "Progreso".
C. 3 p.

JUAN BARRO ABOGADO.—Especialista en las causas que interviene en el comercio y en la industria, al lado del Teatro "Progreso".
C. 3 p.

Dr. Juan C. Sánchez ABOGADO.—Especialista en las causas que interviene en el comercio y en la industria, al lado del Teatro "Progreso".
C. 3 p.

Dr. Alberto Pérez Montalbano MEDICO CIRUJANO.—Especialista en las enfermedades de la nariz, oído y garganta. Consultorio: Los Miraculos y Viñetas, de 9 a. m. y de 2 a 4 p. m.—Calle 18 de Julio esquina Treinta y Trece, (altos).
D. 7.—Pera.

Dr. Luis Gutiérrez MEDICO CIRUJANO.—Especialista en las enfermedades de la nariz, oído y garganta. Consultorio: Los Miraculos y Viñetas, de 9 a. m. y de 2 a 4 p. m.—Calle 18 de Julio esquina Treinta y Trece, (altos).
D. 7.—Pera.

Dr. Fernando Triun MEDICO CIRUJANO.—Especialista en las enfermedades de la nariz, oído y garganta. Consultorio: Los Miraculos y Viñetas, de 9 a. m. y de 2 a 4 p. m.—Calle 18 de Julio esquina Treinta y Trece, (altos).
D. 7.—Pera.

Dr. Carlos Irigoyen MEDICO CIRUJANO.—Especialista en las enfermedades de la nariz, oído y garganta. Consultorio: Los Miraculos y Viñetas, de 9 a. m. y de 2 a 4 p. m.—Calle 18 de Julio esquina Treinta y Trece, (altos).
D. 7.—Pera.

El Dr. Lorenzo Lombardi MEDICO CIRUJANO.—Especialista en las enfermedades de la nariz, oído y garganta. Consultorio: Los Miraculos y Viñetas, de 9 a. m. y de 2 a 4 p. m.—Calle 18 de Julio esquina Treinta y Trece, (altos).
D. 7.—Pera.

Gran Hotel de París Albergo. Calle 18 de Julio No. 327.—Pera.

JACINTO J. DEBAIL ABOGADO.—Especialista en las causas que interviene en el comercio y en la industria, al lado del Teatro "Progreso".
C. 3 p.

Baldomero Cuervo y Lomas ABOGADO.—Especialista en las causas que interviene en el comercio y en la industria, al lado del Teatro "Progreso".
C. 3 p.

La prensa local puede hacer mucho recordando a diario la necesidad de hacer la compostura de que hablo.

Dejo el Sr. Cronista el resto de la jornada.

Lo calcula.

El doctor Cruz volverá mañana a ocupar la dirección del departamento y se ocupará principalmente de adoptar medidas contra la tuberculosis.

La colectividad portuguesa prepara una manifestación para recibir a los delegados brasileños al congreso de estudios celebrado en Montevideo, que propiciarán un voto de pesar por la tragedia de Lisboa.

En Bahía desbaratarán un tren de pasajeros de la línea del este, resultando heridos muchos pasajeros.

Rio de Janeiro, 10. El ministro japonés presentará a la próxima semana sus credenciales de plenipotenciario y en el curso de su estadía visitará a Buenos Aires, para presentarse al gobierno argentino.

Los italianos residentes en Rio de Janeiro y San Pablo se reunieron en breve para designar los delegados al congreso colonial a celebrarse en Roma en el mes de octubre.

OCTAVIO SOARES DE LIMA ABOGADO.—Especialista en las causas que interviene en el comercio y en la industria, al lado del Teatro "Progreso".
C. 3 p.

JUAN ESCAYOLA PROCURADOR.—Especialista en las causas que interviene en el comercio y en la industria, al lado del Teatro "Progreso".
C. 3 p.

Dr. Fructuoso Costa ABOGADO.—Especialista en las causas que interviene en el comercio y en la industria, al lado del Teatro "Progreso".
C. 3 p.

JUAN JOSÉ MAGGOT DEFENSOR JUDICIAL.—Especialista en las causas que interviene en el comercio y en la industria, al lado del Teatro "Progreso".
C. 3 p.

JUSTO G. CORDOBA ABOGADO.—Especialista en las causas que interviene en el comercio y en la industria, al lado del Teatro "Progreso".
C. 3 p.

Carlos de Fuentes ABOGADO.—Especialista en las causas que interviene en el comercio y en la industria, al lado del Teatro "Progreso".
C. 3 p.

F. R. Bengoechea ABOGADO.—Especialista en las causas que interviene en el comercio y en la industria, al lado del Teatro "Progreso".
C. 3 p.

BUENOS AIRES Y MONTEVIDEO CONSULTA: Todos los primeros días de cada mes a las 10, de 7 a. m. a 6 p. m.—PAYSANDU.

Al Comercio y al Público Participación al comercio y al público de la comisión y amigable acuerdo, según el artículo de la ley de 25 de Mayo de 1904, se hace esta publicación para que todos los que en cualquier momento, presenten sus cuentas dentro del plazo de TREIN TA DIAS, para ser en el día 10 de Julio de 1908.

La MINERVA Aviso al público y a los numerosos clientes que desde el sábado 8 hasta el lunes 17 del presente mes de Febrero permanecerá cerrada con motivo del Balance por cambio de firma.

Los que tengan cuentas deudoras o acreedoras pueden lo mismo abonarlas o cobrarlas los días que permanezca cerrada la casa.

Al mismo tiempo se participa al público que, el día 18 de Febrero empezará la liquidación de todos los artículos de estación y muchos otros con grandes rebajas de precios, los que con toda seguridad causarán mucho sorpresa.

Paysandú, Febrero 6 de 1908.

Edmundo Sanz y Ca.

—A la misa que ofició el cardenal Albergo en el santuario del Sr. Carlos y del príncipe Luis Felipe, asistieron numerosas concurrencias y algunos ministros diplomáticos.

—El presidente de la república acompañado del ministro de industria y vías de comunicación y de algunas concurrencias, emprendió viaje a San Pablo con objeto de inaugurar la vía de tracción eléctrica de la línea del ferrocarril Central.

—Cambio 4 15 1/8.

ROZAS SOCIALES

Pedro Lopez AYER EN CORRECCIÓN DEL URUGUAY

Dolorosa impresión ha causado en el seno de nuestra sociedad, el fallecimiento del señor Pedro Lopez, sucedido ayer en la vecina ciudad de Concepción del Uruguay, donde se hallaba radicado desde hace algún tiempo.

El extinto gozaba en Paysandú de general simpatías.

Vino a esta ciudad como Contador Teodoro del extinguido Banco Nacional, habiendo desempeñado este delicado puesto con toda contracción, haciéndose acreedor al beneplácito, tanto de sus superiores, como del público, por sus correctos procedimientos, así como por la caridad de su espíritu, siempre abierto a las necesidades de las personas, resueltas en múltiples casos, cuando su buena voluntad podía ser utilizada en algo.

Vineado por estrechos lazos de parentesco a una muy estimada familia de esta localidad, dedicó el Sr. Lopez—después de extinguir el autor referido Banco Nacional—al ramo saladero.

En "Casa Blanca" fué, puede decirse, el promotor de los progresos que actualmente se notan en dicho importante establecimiento; y luego, buscando nuevo ambiente para sus actividades, trasladó a Concepción del Uruguay, donde, una vez

Adolfo Horta
Sucesor de Miguel Horta é hijo
CASA IMPORTADORA
Dá y toma giros sobre cualquier punto de España, Francia é Italia.

NAVEGACION DEL URUGUAY
VAPORES NACIONALES
UNION y CONSTITUCION
Viajes semanales entre Montevideo y escalas hasta Paysandú
RECIBEN CARGAS Y ENCOMIENDAS
AGENCIA EN PAYSANDU: F. ARRESEIGOR

OJO! A LA GRAN LIQUIDACION, OJO!
Se previene a las personas que interesen, que se apresuren a visitar el Taller del Globo de V. Marinetti, que entre las máquinas y cocinas económicas, hay muchísimos artículos que no detalló por ser muy extenso.
No olviden: 18 de Julio esquina Junta E. Administrativa V. Marinetti.

MUNICIPALES
Ramon Nievas, Emilio Taboas, Enrique Fontana, José Malvar, Jacinto Alverez, N. Pierci, Bautista Saldaña, Antonio Araujo, N. Lopez Diaz, familia Martín Elchevarra, Roque Ferrer, J. Sacone.
—Se ausentaron: Delfino Bayre, Francisco Gutiérrez Zurelle, Luis Hufnagel, Luis Crovisieri, Juan Gauri, Ambrosio Guidali, Antonio Perez, Antonio Rodri guez y Carlos Cash.

De mantel largo
Comemorando el 35 aniversario de la proclamación de la República Española se reunieron ayer en el Restaurant Eden, alrededor de bien servido mesa, los doctores Martínez Huelga y Soares de Lima, y los señores Jacinto J. Debail, A. Vázquez Gómez, Angel L. Carraiz, Daniel E. Gutiérrez, Luis J. Debail, Fernando Borrell, Rosendo Costa, Mario Maletto, Higinio Prieto López y Hermes Nelson.

Viñetas
Legó hoy en el vapor "Centrales" el Dr. Florencio Moreno, nombrado Agente Fiscal en el departamento.

—De la capital vinieron hoy los señores Cándido Abel y Juan Roca y rebars.

—Con procedencia de Buenos Aires llegó hoy el Sr. Diego Mohr Bell.

—Para campaña se ausentaron hoy los Sres. Ulpiano Borges, Victoriano Lamas, José Tomás Perez, Manuel A. de Cruz y Manuel Castro.

—Hoy se ausentaron para Concepción los Sres. Juan Pedro Ricard y Angel Calabaz.

—Llegó de la capital argentina el asaltador Sr. Luis Sanfmarina.

—Hoy llegó de la capital el Sr. Lator Gallardo, quien vigila hoy en el tren para su estación del departamento de Rio Negro.

—Vinieron hoy de Buenos Aires, los Sres. Guillermo Soler, José Valentín y Carlos, Leopoldo Arceiz, Alberto Ribonson, Guillermo Gusto y Eugenio Walter.

—De Fray-Bentos vino hoy el Sr. Antonio Requena.

—Con procedencia de Palmira llegó el Sr. Esteban Elizalde.

—De Entre-Ríos llegó nuestro estimado compañero el Sr. Ataliva Cornet.

—Hoy se ausentó para la capital el Escribano Público Sr. Delfino Bayre.

—Llegaron hoy de Buenos Aires, al guineado vino para el Salto, los señores Guillermo Johnston y Eugenio Walthe.

—Llegaron por los trenes de hoy los pasajeros siguientes:

Cornelio Sanz, Delfino Pirce, Bartolomé Niall, Tomás Taylor, Anarolito Niall, N. Citraro, Arturo Buro, Patricio Corres, Martín Elchevarra, Miguel S. Rinf, Roberto Surling, Dr. Juan Ciprialdi

EMULSION DE SCOTT
Compuesta de Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega, con hipofosfitos de cal y de soda. Es la cura más rápida, más permanente y más positiva de la
ANEMIA
Esta enfermedad ataca con más frecuencia a las mujeres, debido a que la sangre de la mujer contiene más agua y menos hemoglobina y menos sustancia mineral que la del hombre. La Emulsión de Scott es el

REGENERADOR DE LA SANGRE
por excelencia; la purifica, la nutre, la enriquece; restituye al cuerpo las carnes y las fuerzas, y da al rostro el color rosado de la buena salud. Es el reconstituyente más poderoso y más eficaz, tanto para la mujer que va a la escuela, como para la madre que cria. Muy superior a todos los vinos tónicos, pildoras y preparaciones de hierro que se recomiendan, las cuales ennegrecen los dientes, enferman el estómago; causan estreñimiento y no curan la Anemia.
Nuestra marca de fábrica, representada por un "hombre llevando a cuestas un gran bacalao," se encuentra adherida a las cubiertas de papel color salmon que envuelven los frascos de la Emulsión de Scott. Legítima. Emulsiones que carecen de esta marca deben rechazarse como productos inferiores que no tienen más saz. Jazna con la Emulsión de Scott. Legítima que la que hay entre una moneda buena y otra falsa. La de Scott cura. Las imitaciones empujan.

SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK

La HUELGA
DE LOS FERRO-CARRILEROS
Como lo anunciaron ayer, se efectuó el desalojo de las cuadrillas que ocupaban propiedades del ferrocarril Midland.
A los capataces de cuadrilla se les concedió un plazo de 48 horas para que desalojaran las casillas que tenían con sus familias y que la semana las había cedido mientras éstos estuvieron a su servicio.
La intervención de la fuerza pública en este acto se ha llevado a cabo previa consulta al Ministerio del Interior, que ha entendido que el desalojo de los terrenos de la empresa puede cumplirse sin más trámites.
De manera que los que no han habido arropo alguno de parte de las autoridades policíacas, las que han cumplido órdenes superiores.

MARITIMAS
El vapor argentino "Condore" que entró hoy al puerto trajo carga para los siguientes comerciantes: Mariu Elchevarra, Soler y Cia., José Oreggion, José Ojofoni, A. Fossati y Florencio Moreno.

La fauna en el Saladero "Nuevo Paysandú"
Añoche llegó un tren de ganado para el Saladero "Nuevo Paysandú," con procedencia de Tres Arboles. Venían en él trescientos novillos de la estancia de Gaceta.

OPERACIONES DE GANADO OVINO
El hacendado de Guaraná, Sr. Pedro Minabacas vendió al Sr. Juan Douter, 800 ovejas de vientro a razón de 1 p a 40 cada una.

La CALLE CERRITO
La cuadra de la calle Cerrito entre Uruguay y Charras, que aun no ha sido arreglada como se ha hecho con el resto de tan importante vía urbana, en virtud de tener que elevarse su nivel actual, pronto quedará perfectamente expedita al tránsito público.

En efecto, en estos días se decretará la ejecución de dichos trabajos conforme al presupuesto confeccionado por la I. T. R. elevando el nivel de esa calle a una altura conveniente a fin de evitar las inundaciones que su estado actual ocasiona en época de lluvias, produciendo el estancamiento de una considerable columna de agua anulado por completo el tránsito.

En cuanto a la Empresa del Ferrocarril Midland, su Administrador Interino cree que ha estado en su perfecto derecho desde el momento que los empleados de quince no se han desalojado han abandonado los intereses de la empresa y promovido una acción perjudicial para ésta.

Aparte de esto el desalojo se ha llevado a cabo después de reiterados pedidos para que abandonaran las casillas que ocupaban indebidamente, desde el momento que se declararon en huelga.

La Empresa para el mejor servicio público necesitaba esas casillas y terrenos y las ha ocupado en la forma que mejor ha convenido a sus intereses. Créase el Sr. Administrador que no es ha separado de la ley 7 que tampoco reanuda es hecho legítimo ninguna responsabilidad a la empresa.

Tiene opiniones de los mas autorizados juristas del país respecto a la medida que ha adoptado y espera tranquilo los resultados de las gestiones que en contrario hagan los huelguistas mal aconsejados. Créase que con el desalojo la empresa no ha agredido derechos de nadie sino que ha defendido los suyos.

La Empresa del Midland tendrá de un momento a otro renovado todo su personal.

Hay le han llegado de Buenos Aires

LLEGO LA GRAN LIQUIDACION

Hoy empieza la GRAN LIQUIDACION en la
CASA PEREIRA, GARDIL Y CIA.
PLAZA CONSTITUCION
Enero 15 de 1908.

LA FAVORITA

Esta casa bien conocida por su esmerado trato y módicos precios, ofrece a su distinguida y constante clientela, un surtido siempre renovado de artículos de estación para señoras, señoritas, hombres y niños.

Tienda, Mercadería, confecciones para señoras, hombres y niños - Bazar, Zapatería etc. etc.

ISMAEL R. ARTIGAS, GERENTE

15 DE JULIO Y QUEGUAY - PAYSANDU

LA FAMA

Tienda, Ropería, Mercadería, Bazar y Calzado

15 de Julio esquina Independencia

PAYSANDU

NICOLAS A. CHAIA Y HNO.

Con agrado recibimos que desde la fecha se han comenzado a vender en esta casa, la gran LIQUIDACION de nuestros artículos de estación para señoras, señoritas, hombres y niños.

Trabajos para niños desde 40 CTS. hasta 9 PESOS. Sombrillas de hilo y seda desde 40 cts. hasta \$ 1.50.

ULTIMAS NOVEDADES

Medias - Camisetas - Calzoncillos - Pantalones - Trajes

ESPECIAL SEÑORITO

Blanco para niños desde el verdadero estilo en PUNTILLAS Y GALONES, llamará la atención por los precios NOVOSÍSIMOS

EN CALZADO llamamos también la atención de los precios que hemos establecido.

NO DEJEN DE VISITAR «LA FAMA»

ANTONIO BUSCAGLIA Y COMP.

Empresarios constructores de obras, pinturas, etc.

Cuentan con personal competente y de toda confianza para atender todo pedido que sea confiado a nuestra dirección, ya sea en la ciudad como en campaña.

SE PROYECTAN Y SE CONFECCIONAN PLANOS

Calle 18 de Julio número 221

PAYSANDU

4 invadiendo los terrenos y casas inmediatas con grandes perjuicios para sus dueños.

RIELES Y ZORRAS!

Hoy se ha ocupado la Empresa del Tronco en recoger los rieles que están tirados en la calle Florida y en algunos otros de la ciudad. Con tal motivo, hemos tenido ocasión de ver utilizada la vía de la calle Florida con una zorra.

Zorra? Es sugerente el empleo de ella en estos momentos en que se habla de tracción eléctrica y de caducidad de concesiones.

Es el pasado que impone, sus armas de un símbolo que la empresa levanta para contrarrestar los rumores de progreso que han nacido en el seno de la corporación municipal?

Chilopati.

LA PRIMAVERA

SUS PELIGROS

Con la primavera viene el cambio de estación más pernicioso para la salud.

Todo brota, todo crece, y a la superabundancia de las impurezas que la sangre ha acumulado desde el verano anterior.

Es pues la época de tomar un tónico o un purgativo para la sangre, para evitar el cortejo de molestias que se experimentarán al año pasado y el antepasado y el anterior a éste. Con el cambio de estación este dolor de cabeza, el otro, el ardor de la piel, el mal de la boca, el mal de la vista, el mal de la audición, el mal de la memoria, el mal de la voluntad, el mal de la conciencia, el mal de la vida.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

La primavera es una época de renovación, de renovación de la vida, de renovación de la salud, de renovación de la felicidad.

